



JGL 26.05.2017
Nº orden: 22º

Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General de la Administración Municipal

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción ha elaborado el proyecto denominado “En familia, Educar para la Vida. Castellón 2017”, para el ejercicio de 2017, cuyo objetivo general consiste en favorecer que la familia tome conciencia de que tiene una amplia capacidad de influencia sobre las hijas y los hijos en materia de prevención de conductas de riesgo, facilitándoles estrategias y recursos que permitan su actuación de un modo adecuado en lo que respecta a la educación y a la prevención de conductas de riesgo en las hijas y los hijos, entre ellas, la del consumo de drogas. En el proyecto se prevé la realización de diversas actividades como sesiones informativas e intervenciones en centros educativos, distribución de materiales didácticos, el pase de cuestionarios y el seguimiento de la intervención. El presupuesto total del proyecto asciende veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €).

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la mencionada Fundación en la financiación del citado proyecto, como manifiesta el Concejal de Bienestar Social y Dependencia mediante orden de instrucción, se redacta un convenio de colaboración que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, por importe de veinte mil euros (20.000€), que se abonará en un único pago, previa presentación de la justificación, una vez aprobado el mismo por el órgano municipal competente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-5-23103-48901 del Presupuesto Municipal de 2017.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 7.1 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castellón, los artículos 2.1, 19.3, 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Sentencia 41/2016 de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional en Pleno, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, el artículo 33.3.k), de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el apartado Decimocuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2015 y, a la vista del documento de retención de crédito utilizable, de los informes favorables del Jefe del Negociado de Prevención de Trastornos Adictivos y del Técnico de Administración General del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, conformado por la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, a propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social y Dependencia, se acuerda:

Eduardo G. Pezo Bouzas (1 de 1)
Secretario General de la Adm. Municipal
Fecha Firma: 07/06/2017
HASH: 7187774610e251e4f8907e71b300ac44



Cód. Validación: 5CI4FXZNRTE2WDXKCLPNKDX | Verificación: <http://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

1.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) para el desarrollo del Programa "En Familia, Educar para la Vida. Castellón 2017", que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en veinte mil euros (20.000 €).

2.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-5-23103-48901 del Presupuesto Municipal de 2017.

3.- Reconocer la obligación por importe de veinte mil euros (20.000,00 €), correspondientes al abono de la subvención a favor de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio."

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

